



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 214-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 214-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de marzo del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: Extender un merecido AGRADECIMIENTO y RECONOCIMIENTO a doctora JACKELINE MILAGROS CUBAS PASHANASI Responsable del Área de Capacitación y Normativo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil – ETIIOC del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por su participación como PONENTE en la Inducción “ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL INSTRUMENTOS DE GESTIÓN: RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS 015-2020-CE-PJ y 049-2020-CE-PJ”; evento académico organizado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Civiles, llevado a cabo el miércoles 24 de marzo del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 213-2019-CE-PJ, del 22 de mayo del 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación del “Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles”, en las Cortes Superiores de Justicia del país, aprobando, además su respectivo Reglamento de Funcionamiento;

Tercero.- En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 464-2019-P-CSJU/PJ del 06 de junio de 2019, se conformó el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín, que fuera reconfirmada mediante Resolución Administrativa N° 058-2021-P-CSJU/PJ del 27 de enero de 2021;

Cuarto.- En ese sentido, mediante Resolución Corrida N° 00023-2020-P-CSJU/PJ del 14 de noviembre de 2020 se aprueba y oficializa el Plan de Trabajo elaborado por el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de esta Corte Superior, denominado “Capacitaciones internas y externas en el Marco de la Implementación de la Oralidad Civil de la Corte Superior de Justicia de Junín”;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 214-2021-P-CSJU/PJ

Quinto.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Civiles, han programado la realización de la Inducción "ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN: RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS 015-2020-CE-PJ y 049-2020-CE-PJ", en el que participó de manera brillante la doctora **JACKELINE MILAGROS CUBAS PASHANASI** Responsable del Área de Capacitación y Normativo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil – ETIIOC del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por lo cual corresponde agradecer y reconocer su incolmable participación;



Sexto.- En ese sentido, se viene afirmando que el camino a la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho es impulsado fundamentalmente por la justicia constitucional, la cual no solo debe ser ejercida por el Tribunal Constitucional sino también por los jueces del Poder Judicial. Por esta razón, es importante la difusión de temas jurídicos que permitan vincular la justicia con el pleno respeto de los derechos fundamentales de los procesados. Asimismo, resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir experiencias sobre la forma en la que se viene aplicando el Derecho, pues se debe comprender que el propósito de generar sistemas de justicia que se ajusten a los estándares de respeto a la dignidad de las personas y de los trabajadores constituye una exigencia universal, debido a que el trabajo es un derecho y deber, pero sobre todo un medio de dignificación y desarrollo de la persona;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Extender un merecido **AGRADECIMIENTO** y **RECONOCIMIENTO** a doctora **JACKELINE MILAGROS CUBAS PASHANASI** Responsable del Área de Capacitación y Normativo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil – ETIIOC del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por su participación como **PONENTE** en la Inducción "ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN: RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS 015-2020-CE-PJ y 049-2020-CE-PJ"; evento académico organizado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Civiles, llevado a cabo el miércoles 24 de marzo del presente año.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 214-2021-P-CSJU/PJ



ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Civiles, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Miguel Samaniego Cornelio
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidenta
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN